COMITÉ DE CONTROL INTERNO

ACTA 002-2018-MINEDU-DIGERE/CCI

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02-2018

A los cuatro días del mes de octubre de 2018, a horas 16.00 pm se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (Unidad Ejecutora 120 "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos) del Ministerio de Educación - MINEDU, ubicado en la Calle del Comercio Nº 193, Edificio L, Cuarto Piso, distrito de San Borja, los miembros titulares del Comité de Control Interno de la Entidad: Onelia Llontop Ramos, Presidenta; Elsie Janet Antaya Berrio, Secretaria Técnica; Lilian Marlene López Suárez, integrante; Jeniffer Marlene Goyzueta Casapia, integrante, y, Gustavo Armando García Hidalgo, integrante, con la finalidad llevar a cabo una sesión extraordinaria del Comité de Control Interno de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (Unidad Ejecutora 120 "Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos) del Ministerio de Educación – MINEDU (en adelante: la DIGERE).

La Presidenta del Comité de Control Interno de la DIGERE saluda a los asistentes e informa que se encuentra presente el Abogado Oscar Coello Salaverry, profesional contratado para monitorear el avance de la implementación del Sistema de Control Interno en la DIGERE, quien participará con voz pero sin voto en la presente sesión. A continuación señala que contándose con el quorum correspondiente se llevará a cabo la sesión extraordinaria, con los siguientes puntos de agenda:

AGENDA

- 1. Informe sobre la incorporación de doña Onelia Lontop Ramos, en su condición de Jefa (e) de la Unidad de Administración, como integrante del Comité de Control Interno de la DIGERE y Presidenta del mismo.
- 2. Informe de avance del Plan de sensibilización y capacitación en control interno 2018.
- 3. Informe al 30 de setiembre de 2018 del avance en la implementación de las actividades del Plan para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno (SCI).
- 4. Modificación del Plan para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno (SCI), en cuanto al plazo para concluir actividades pendientes de implementación.
- 5. Modificación de la conformación del Comité de Control Interno de la DIGERE

DESARROLLO

1. INCORPORACIÓN DE ONELIA LLONTOP RAMOS AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

La Presidenta del Comité cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien informó que con Memorando N° 590-2018-MINEDU/VMGP/DIGERE de fecha 24 de setiembre del año en curso, la Directora de la DIGERE ha dispuesto encargar, a partir del 01 de octubre del presente año, las funciones de Jefa de la Unidad de Administración a doña Onelia Lontop Ramos, por lo que su integración en el

1



Comité de Control Interno produce, de manera automática, en calidad de Presidenta del mismo, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 2, numeral 1 del Reglamento del Comité de Control Interno de la Entidad, aprobado por Resolución Directoral N° 183-2016-MINEDU/VMGP/DIGERE del 19 de diciembre de 2016.

Señala asimismo que con fecha 01 de octubre del 2018, doña Onelia Lontop Ramos suscribió el acta de Compromiso Individual para la implementación del Sistema de Control Interno en la DIGERE, conforme al documento que se tiene a la vista y cuya difusión se ha hecho a través del Portal web del MINEDU (http://www.minedu.gob.pe/DeInteres/pdf/sci 2018-10-01 acta compromiso individual onelia llontop.pdf).

2. AVANCE DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO 2018.

La Presidenta informó que el plan de sensibilización y capacitación en control interno año 2018, fue aprobado por el Comité en sesión del 30 de enero de 2018 (Acta N° 001-2018-MINEDU-DIGERE/CCI).

Dicho plan previó realizar ocho actividades, entre charlas de sensibilización y cursos. A la fecha se ha realizado un curso de Implementación del Sistema de Control Interno y Gestión del Riesgo (incluido en el PDP MINEDU) en los meses de junio y julio 2018 dirigido a jefes de unidad y profesionales de DIGERE. Asimismo, se encuentra pendiente de desarrollar tres (03) cursos sobre Sistemas Administrativos; Gestión por Procesos; y, Procedimiento Administrativo General y tres (03) jornadas de sensibilización en integridad; ética y valores; y, control interno. Manifiesta que para esto último se solicitó apoyo de la OTEPA mediante Oficio N° 592-2018-DIGERE de 24 de agosto de 2018, encontrándonos a la espera de su respuesta.

Adicionalmente el día 18 de mayo del año en curso se difundió a través de los correos electrónicos de los servidores de DIGERE unos tips de control interno remitidos por Contraloría General y se fijaron banners sobre Control Interno en distintos espacios de las instalaciones de la DIGERE.

3. INFORME AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018 DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).

La Presidenta informó que este Comité, contando con la presencia de sus cinco miembros, aprobó en sesión del 07 de julio de 2017 (Acta N° 003-2017-MINEDU-DIGERE/CCI), el Plan de Trabajo para el cierre de brechas de control interno, con 29 actividades a ser implementadas por las unidades orgánicas de la DIGERE. Asimismo señaló con fecha 31 de julio de 2017, la Directora de DIGERE cursó a las Unidades Orgánicas el Memorando Múltiple N° 020-2017-MINEDU/VMGP/DIGERE, al que se acompañó el Cronograma del Plan de Trabajo para la implementación del plan de cierre de brechas de control interno.

Recordó que en la sesión de fecha 20 de setiembre de 2017 (Acta N° 005-2017-MINEDU-DIGERE/CCI), el Comité aprobó la Matriz de Seguimiento Fase de Ejecución del SCI, como medio para evaluar el avance en la implementación del plan de cierre de brechas en la DIGERE.

Onl

2











Señaló que el profesional contratado para el seguimiento, impulso y monitoreo para la implementación del plan de cierre de brechas de control interno, ha presentado la Matriz de Seguimiento Fase de Ejecución del SCI al mes de setiembre de 2018 que refleja el avance en la implementación de las actividades al tercer trimestre del 2018 y su evidencia. De acuerdo con dicho documento, a la fecha se encuentran implementadas catorce (14) actividades que representa el 50% del total; nueve (09) se encuentran en proceso, representando el 30%; y, seis (06) actividades, que representan el 20%, no han sido aún iniciadas.

A continuación se presenta el detalle de las actividades, por componente de control interno que se encuentran en calidad de "en proceso" y de "no iniciadas", con precisión del área responsable de su implementación:

3.1. Componente Ambiente de Control

- 3.1.1. Actividad 1. Ejecutar el Plan de sensibilización y capacitación en control interno año 2018: **en proceso** y bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.
- 3.1.2. Actividad 3. Declaración de DIGERE como entidad Tipo B para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR: **en proceso**, bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.

3.2. Componente Evaluación de Riesgos:

- 3.2.1. Actividad 4. Elaborar la Política de Riesgos de la Entidad. La Directora designará al responsable: **en proceso.**
- 3.2.2. Actividad 5. Elaborar el Manual de Riesgos que ayude a identificar los diversos riesgos institucionales. La Directora designará al responsable: en proceso.
- 3.2.3. Actividad 6. Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos. La Directora designará al responsable: **en proceso.**

3.3. Componente Actividades de Control:

- 3.3.1. Actividad 9. Elaborar un Manual de Procesos de la Entidad documentado: **en proceso** y bajo coordinación de la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo.
- 3.3.2. Actividad 10. Elaborar los procedimientos de autorización y aprobación documentados de actividades de control luego de lo cual serán comunicados a los servidores responsables para la consecución de los objetivos: **no iniciada** y bajo responsabilidad de la Directora de la DIGERE.
- 3.3.3. Actividad 11. Elaborar políticas, lineamientos o manuales que registran las actividades y tareas de cada unidad orgánica: **no iniciada** y bajo responsabilidad de la Directora de la DIGERE.
- 3.3.4. Actividad 12. Elaborar informes o reportes de las revisiones efectuadas a los procesos, procedimientos, actividades y tareas de cada unidad orgánicas: no iniciada y bajo responsabilidad de la Directora de la DIGERE.





w		
	,	
		*)

- 3.3.5. Actividad 15. Elaborar procedimientos documentados y actualizados para utilizar, custodiar, controlar y acceder a los recursos de la entidad: instalaciones, tecnología de información, bienes y equipos patrimoniales. El Especialista en Control Patrimonial e Informática deben implementarlo: **en proceso** y bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.
- 3.3.6. Actividad 19. Evaluar la posibilidad de adquirir un servidor propio para centralizar los documentos que procese la institución. El Especialista en informática debe evaluarlo: **en proceso** y bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.
- 3.3.7. Actividad 21. Elaborar informes bimensuales relacionados al buen uso de las tecnologías de la información y comunicación y seguridad de la información que hacen los funcionarios y servidores públicos El Especialista en informática se encargará de su implementación: en proceso y bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.
- 3.4. Componente Información y Comunicación:
 - 3.4.1. Actividad 23. Establecer canales de comunicación para la denuncia de actos indebidos relacionados con el incumplimiento de los plazos establecidos según cronograma en la entrega de material educativo: en proceso y bajo responsabilidad de la Unidad de Administración.
- 3.5. Componente Supervisión:
 - 3.5.1. Actividad 26. Elaborar lineamientos para desarrollar acciones de prevención y monitoreo mediante evaluaciones continuas para determinar si los componentes del SCI están presentes y funcionando. La Secretaria Técnica deberá implementarlo: **no iniciada** y bajo responsabilidad del Comité de Control Interno.
 - 3.5.2. Actividad 28. Formular comunicación a los responsables de las deficiencias y los problemas detectados en el monitoreo del SCI, para que adopten los correctivos. La Secretaria Técnica del Comité de Control Interno se encargará de su implementación: **no iniciada** y bajo responsabilidad del Comité de Control Interno.
 - 3.5.3. Actividad 29. Canalizar el registro de las deficiencias de control interno reportada por el personal de las diferentes Jefaturas de las Unidades Orgánicas, con la finalidad de aplicar medidas correctivas. La Secretaria Técnica del Comité de Control Interno se encargará de su implementación: **no iniciada** y bajo responsabilidad del Comité de Control Interno.
- 4. MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR ACTIVIDADES PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DEL PLAN DE CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).

La Presidenta señaló que el Comité de Control Interno, en sesión del 07 de julio de 2017 (Acta N° 003-2017-MINEDU-DIGERE/CCI), aprobó, junto al Plan de Trabajo para el cierre de brechas de control interno, un cronograma de implementación de

W

7

arl



las veintinueve (29) actividades listadas en el referido plan para que se concluyan en el ejercicio 2017.

Este cronograma fue materia de modificación en sesión de fecha 14 de agosto de 2017 (Acta N° 004-2017-MINEDU-DIGERE/CCI) en lo referente al plazo fijado para las actividades números 13 y 16 del componente Actividades de Control (que se encuentran a la fecha, implementadas).

Posteriormente, mediante Oficio N° 077-2018-MINEDU/VMGP/DIGERE del 08 de febrero de 2018 se remitió a OTEPA, la Matriz de Seguimiento Fase de Ejecución del SCI de la DIGERE al 22 de diciembre de 2017, en atención al Oficio Múltiple N° 046-2017-MINEDU/SG-OTEPA por el que dicha unidad orgánica requirió se informe sobre el estado situacional de la implementación del Sistema de Control Interno. Con esta matriz, suscrita por los miembros del Comité, se informó a OTEPA los nuevos plazos, durante el año 2018, para implementar las actividades del plan.

Los nuevos plazos para la implementación de alguna de las actividades del Plan de cierre de brechas consignado en la indicada Matriz, ya se han cumplido como son las actividades 3, 4 y 5 del componente Evaluación de Riesgos; actividades 12, 15 y 19 del componente Actividades de Control; actividad 23 del componente Información y Comunicación; y, actividades 26, 28 y 29 del componente de Supervisión.

Por tal razón se propone que el plazo para la implementación de las diez (10) actividades antes indicadas se extiendan hasta el 31 de diciembre de 2018.

5. MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIGERE.

Se cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica del Comité, doña Elsie Antaya Berrío quien sustentó la propuesta de modificación de la conformación del Comité de Control Interno. Señaló que por razones operativas consideraba conveniente que el cargo de Presidente/a de este órgano colegiado recaiga en el/la Jefe/a de la Unidad de Programación, Presupuesto y Monitoreo, y, el cargo de Secretario/a Técnico, en el Jefe/a de la Unidad de Administración.

Añadió que la eficacia de la modificación propuesta operaría a partir del momento en que se expida la Resolución Directoral correspondiente por parte de la Directora de la DIGERE; para lo cual se deberá remitir, además de copia del acta de la presente sesión, la propuesta de modificación del Reglamento del Comité de Control Interno, para su aprobación.

ACUERDOS:

Los miembros del Comité de Control Interno de la DIGERE, luego del intercambio de opiniones, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

PUNTO 1 DE AGENDA.- INCORPORACIÓN DE ONELIA LLONTOP RAMOS AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO.

Darse por enterados de la incorporación de doña Onelia Llontop Ramos, en su calidad de Jefa (e) de la Unidad de Administración, así como de la suscripción y

U



onl



difusión de su Carta de Compromiso para la implementación del Sistema de Control Interno en la DIGERE.

2. PUNTO 2 DE AGENDA.- AVANCE DEL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO 2018

- 2.1. Darse por enterados del avance del plan de sensibilización y capacitación en control interno del año 2018.
- 2.2. Exhortar a la Unidad de Administración, a través del área de Recursos Humanos, para que concluya con las actividades pendientes en el menor tiempo posible.

3. PUNTO 3 DE AGENDA.- INFORME AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018 DEL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN PARA EL CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).

- 3.1. Aprobar el Informe al 30 de setiembre de 2018 del avance en la implementación de las actividades del Plan para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno de la DIGERE.
- 3.2. Exhortar a las Unidades que mantienen pendiente de implementar alguna de las actividades del plan asignadas, redoblar los esfuerzos a fin de lograr su ejecución total en el presente ejercicio.
- 3.3. Suscribir el Reporte de Evaluación Trimestral Fase de Ejecución, al 30 de setiembre de 2018.
- 3.4. Remitir el Reporte de Evaluación Trimestral y su evidencia, al 30 de setiembre de 2018, al OCI con copia a OTEPA.
- 3.5. Disponer que la Presidenta del Comité registre la presente acta y el Reporte de Evaluación Trimestral en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"; así como en el portal web institucional.
- 3.6. Suscribir la Matriz de Seguimiento Fase de Ejecución del SCI y remitirla al OCI con copia a OTEPA.
- 3.7. Remitir copia del acta de sesión y el reporte de evaluación trimestral a la Directora de DIGERE, a fin de poner en su conocimiento los avances del proceso de implementación del Sistema de Control Interno y disponga las acciones que correspondan.

4. PUNTO 4 DE AGENDA.- MODIFICACIÓN DEL PLAZO PARA CONCLUIR ACTIVIDADES PENDIENTES DE IMPLEMENTACIÓN, DEL PLAN DE CIERRE DE BRECHAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).

Aprobar nuevos plazos para la implementación de las actividades del Plan de cierre de Brechas del Sistema de Control Interno, conforme a lo siguiente:

- Actividades 3, 4 y 5 del componente Evaluación de Riesgos: 31 de diciembre de 2018.
- Actividades 12, 15 y 19 del componente Actividades de Control: 31 de diciembre de 2018.









- Actividad 23 del componente Información y Comunicación: 31 de diciembre de 2018.
- Actividades 26, 28 y 29 del componente de Supervisión: 31 de diciembre de 2018.

5. PUNTO 5 DE AGENDA.- MODIFICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIGERE

- 5.1. Aprobar la propuesta de doña Elsie Antaya Berrío y en consecuencia modificar la conformación del Comité de Control Interno de la DIGERE, en el sentido que la Presidencia recaerá en el/la Jefe/a de la Unidad de Programación, Presupuesto y Monitoreo; y, la Secretaría Técnica la desempeñará el/la Jefe/a de la Unidad de Administración.
- 5.2. Disponer que la eficacia del acuerdo aprobatorio iniciará a partir de la fecha en que se expida la Resolución Directoral a que se alude en el punto siguiente.
- 5.3. Disponer que se remita copia de la presente acta y proyecto de modificación al Reglamento del Comité de Control Interno, a la Directora de la DIGERE para la formalización de este acuerdo.

En este acto, se realiza un cuarto intermedio para redactar el acta de sesión. Reabierta y siendo las 18.00 pm se concluye la presente sesión, firmando los miembros del Comité de Control Interno en señal de conformidad.

ONELIA LLONTOP RAMOS

Jefa (e) de la Unidad de Administración

Presidenta

LILIAN MARLENE LÓPEZ SUAREZ
Directora de la DIGERE

Miembro

Jefa (e) de la Unidad de Programación, Presupuesto y Monitoreo

Secretaria Técnica

7

al



JENIFFER MARLENE GOYZUETA CASAPÍA

Jefa (e) de la Unidad de Adquisiciones de
Recursos Educativos
Miembro

GUSTAVO ARMANDO GARCÍA HIDALGO
Jefe (e) de la Unicad de Almacenamiento y
Distribución
Wiembro